

b) Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Granada, de las especialidades que a continuación se señalan:

Anestesia-Reanimación

Titular: Don Juan Jiménez Forte.
Suplente: Don Jerónimo Evelio García García.

Hematología-Hemoterapia

Titular: Don José Pedro Casado Corzo.
Suplente: Don Enrique Gálvez Jiménez.

Radiología

Titular: Don Valentín Álvarez de Cienfuegos y Carrillo de Albornoz.
Suplente: Don Antonio Hernández Hernández.

Medicina Interna

Titular: Don Fernando del Charco Entrena.
Suplente: Don Emilio Durán Cara.

Tocoginecología

Titular: Don Eloy López Gutiérrez.
Suplente: Don José Tenorio Castilla.

Pediatría-Puericultura

Titular: Don Antonio Martínez Valverde.
Suplente: Don Francisco Fajardo Avilés.

c) Vocales Médicos, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Ruiz de Alda», de Granada:

Titular: Don Juan Antonio García Torres.
Suplente: Don Enrique Gálvez Jiménez.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Badajoz.

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58.4, y en la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10, y en las bases cuarta y once de la Resolución de esta Delegación General de 28 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1972) por la que se convoca el concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones cerradas de la Seguridad Social, se hace público el Tribunal provincial que ha de actuar en el citado concurso para informar en la resolución de las plazas de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Badajoz, cuya constitución es la siguiente:

Presidente: Don Florentino Fajardo Moreno.
Presidente suplente: Don Juan Horcajadas Rivero.

Vocales:

a) Vocales representantes, titular y suplente, de los Jefes de Departamento y Servicio de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Badajoz, de la especialidad que a continuación se cita:

Anestesia-Reanimación

Titular: Don Juvenal de Vega Ruiz.
Suplente: Don José Pablo Fernández-Cavada y Caloca.

b) Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Badajoz, de la especialidad que a continuación se señala:

Anestesia-Reanimación

Titular: Don José Luis Gómez Sierra.
Suplente: Don Juan José García García.

c) Vocales Médicos, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Badajoz:

Titular: Don José María Álvarez-Buiza López.
Suplente: Don Celestino Hernández Castaño.

Madrid, 31 de julio de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios por la que se convocan pruebas restringidas para cubrir una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Administrativo en la plantilla del Organismo Autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera y el artículo 8.º 2 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca una plaza de Administrativo dotada en la plantilla presupuestaria del Organismo Autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Resolución.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición que constará de las siguientes fases: a) fase oposición; b) fase concurso.

1.4. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

2. Condiciones de los aspirantes

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los requisitos siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que se finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los Grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, habiendo prestado servicios ininterrumpidos en el Organismo Autónomo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios por un periodo superior a dos años al 4 de septiembre de 1971 y, continuar prestándolos hasta la celebración de las pruebas selectivas.

3. Solicitudes

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Consignar el documento nacional de identidad.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Presidente.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 250 pesetas.

3.6. El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número y fecha de ingreso.